



Consejo Federal de Educación

**Resolución CFE Nº 339/18**

San Fernando, Buenos Aires, 5 de abril de 2018

VISTO el Acuerdo Marco para Estudios a Distancia aprobado por Resolución CFE Nº 32/07 y,

**CONSIDERANDO:**

Que las regiones NOA, CENTRO y la cartera educativa nacional proponen la renovación y designación de representantes de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia.

Que los antecedentes académicos y de gestión educativa de las personas presentadas acreditan la idoneidad requerida para integrar la Comisión Federal.

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de los integrantes de este organismo a excepción de las provincias de Chubut, Formosa, Santiago del Estero y San Juan por ausencia de sus representantes, conforme lo establecido por la Resolución Nº 1/07.

Por ello,

**LA 86° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Renovar la designación de María Virginia VERGARA (D.N.I. Nº 16.587.711) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, durante el término de dos (2) años, por la cartera educativa nacional.

ARTÍCULO 2º.- Renovar la designación de Gustavo PELTZER (D.N.I. Nº 17.089.622) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, durante el término de dos (2) años, por la cartera educativa nacional.

ARTÍCULO 3º.- Renovar la designación de Patricia Eugenia DI LELLA (D.N.I. Nº 12.006.095) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, durante el término de dos (2) años, por la región NOA (provincia de Jujuy).



*Consejo Federal de Educación*

ARTÍCULO 4º.- Renovar la designación de Julieta GARCÍAS FRANCO (D.N.I. Nº 13.786.429) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, durante el término de dos (2) años, por la región CENTRO (provincia de Buenos Aires).

ARTÍCULO 5º.- Designar a Ezequiel BRAMAJO (D.N.I. Nº 23.221.823) como integrante de la Comisión Federal de Registro y Evaluación Permanente de las Ofertas de Educación a Distancia, durante el término de dos (2) años, por la región CENTRO (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Fdo:

Dr. Alejandro O. FINOCCHIARO – Ministro de Educación

Dr. Orlando MACCIO – Secretario General del Consejo Federal de Educación

**Resolución CFE Nº 339/17**